



D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ PICAZO, SECRETARIO-INTERVENTOR del Ayuntamiento de Catral,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2014, a la que asistieron LA TOTALIDAD de miembros que legalmente la integran, adoptó, entre otros, el acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“12º.- PERSONAL.-

12º-C) SUSTITUCIÓN BAJA MATERNAL DE LA AEDL MARISA GUILLEN RUIZ.-
Dada cuenta del expediente instruido para la sustitución de la AEDL Dª. María Luisa Guillén Ruiz como consecuencia de su baja por maternidad.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2014 en el que se acuerda proveer la sustitución del AEDL conforme al procedimiento establecido en el artículo 18 y Anexo de la Orden 26/2013, de 12 de julio de 2013 de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo publicada en el DOCV 7070 del 18 de julio de 2013.

Visto el listado de aspirantes remitido por el Centro Servef de Crevillente en relación a la oferta de empleo realizada por este Ayuntamiento para el puesto Agentes de Desarrollo Local, presentada en fecha 14 de marzo de 2014.

Visto que de conformidad en lo dispuesto 4 de dicha Orden se ha procedido a baremar a los candidatos conforme a la puntuación de los siguientes méritos:

- A- Titulación académica
- B- Experiencia profesional.
- C- Cursos de formación y méritos específicos.
- D- Valenciano.
- E- Idiomas comunitarios.

Con el resultado siguiente:

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	TITULACIÓN	A	B	C	D	E	TOTAL
GUERRERO GARCIA	MANUEL ANT.	FILOLOGIA HISPANICA				2		2
GUERRERO NAVARRO	LAURA	RELACIONES LABORALES	1.5					1.5
MORA SORIANO	Mª ANGELES	GRADUADO SOCIAL	1.5			1		2.5
PEÑA CABALLERO	ALBA MARIA	PSICOLOGIA				1	1.5	2.5
RAMON GARCIA	Mª ILUMINADA	RELACIONES LABORALES	1.5		0.25	2	0.6	4.35

EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS
GARCIA DONAS ROMANO	AUREA	IMCUMPLE EL PTO 1 DEL ANEXO DE LA ORDEN: CONDICIÓN DE DESEMPLEADA.



Visto que según lo dispuesto en el artículo 3 del anexo de dicha Orden se deberá designar un representante por la corporación local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la baremación asignado a los candidatos de la oferta la siguiente puntuación ordenados de mayor a menor:

M^a Iluminada Ramón García con 4,35 puntos.

M^a Ángeles Mora Soriano con 2,50 puntos.

Alba María Peña Caballero con 2,50 puntos.

Manuel Antonio Guerrero García con 2 puntos.

Laura Guerrero Navarro con 1,50 puntos.

Segundo.- Dar publicidad al resultado de la baremación iniciando el plazo de 10 días de reclamación según el artículo 4.2 del dicho Anexo.

Tercero.- Designar a D. José María Sánchez Picazo, Secretario- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Catral para la constitución de la Comisión Mixta de selección de dicho proceso.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación a los efectos de que formalice cuanta documentación sea precisa en orden a dar cumplimiento a lo acordado.

Quinto.- Remitir el certificado del presente acuerdo a la dirección Territorial de Empleo del Servef Alicante.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Catral, El Secretario-Interventor, VºBº El Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE